

Instructivo de Consideraciones Éticas para Entrevistas Online

En el contexto actual de emergencia sanitaria que vive el país y el mundo, que probablemente se extenderá por un tiempo indefinido, mucha de la investigación de campo a través de entrevistas deberá ser realizada de forma remota. Como una manera de apoyar el trabajo de los/as investigadores/as UDP, el Comité de Ética en Investigación entrega algunas orientaciones para la ejecución del registro online y el diseño o modificaciones a los consentimientos informados.

Las entrevistas online (individuales o grupales) deberán seguir los mismos estándares éticos que se requieren para cualquier otra entrevista, donde el cuidado de los derechos de las personas participantes debe ser una prioridad. Debe considerarse con especial cuidado el caso de la confidencialidad y el anonimato, ya que los dispositivos online pueden ser vulnerables a este punto. Por lo tanto, sea cual sea la plataforma o dispositivo a ser utilizado, se deberá acordar con el o los participantes las mejores condiciones para el registro, explicitando (de manera verbal y a través del CI) las medidas de seguridad con que se cuenta para preservar la confidencialidad y el anonimato de los participantes.

Consentimientos Informados (CI)

Para el caso de entrevistas online, sean individuales o grupales, se sugiere agregar al modelo de CI estándar algunos de los siguientes puntos.

- Al explicar y describir la participación en la entrevista, explicitar el medio por el cual se realizará la entrevista (por teléfono, plataforma digital, videollamada o por escrito a través de correo electrónico o chat).
- En caso de que la entrevista fuera realizada a través de una plataforma audiovisual, que permita o incluya la videograbación, explicitar que se almacenará solo el audio, a menos que el estudio incluya imágenes.

- En el apartado sobre la participación y posibles consultas o reclamos al Comité de Ética en Investigación de la Universidad Diego Portales, en caso de que se encuentren vigentes las medidas sanitarias de cuarentena o de restricción de movimiento, la única vía de comunicación disponible será el correo electrónico señalado (comitedeetica@mail.udp.cl). Por tanto, se deberá eliminar el teléfono del comité.
- La ratificación y firma del CI por los participantes tendrá dos alternativas para el registro por escrito (digitalizado), que luego será auditado por este comité:
 1. La firma digital (o escaneada) del participante en el CI respectivo
 2. Un mail del participante dirigido al investigador responsable que explícitamente diga “DECLARO QUE ACEPTO PARTICIPAR EN LA INVESTIGACIÓN EN LAS CONDICIONES QUE ME HAN SIDO EXPLICADAS EN LA CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE FECHA XXXX.
- Adicionalmente, si el/la investigador/a lo desea, puede solicitar al participante que lea la declaración siguiente y dejarla grabada antes de iniciar la entrevista: “DECLARO QUE ACEPTO PARTICIPAR EN LA INVESTIGACIÓN EN LAS CONDICIONES QUE ME HAN SIDO EXPLICADAS”. Sin embargo, estas grabaciones no podrán ser auditadas por este comité, por lo que obligatoriamente debe haber un registro escrito (digitalizado) de la comprensión y aceptación de las condiciones del estudio.

CEI-UDP

Mayo de 2020